

alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la excelentísima Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de ocho meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de cooperación de 1960-1961-1962 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio:

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial» de ..... número ..... y de las condiciones que se exigen para la obra de ..... en ..... se comprometo a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 31 de agosto de 1962.—El Presidente.—4.162.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de la ejecución de las obras de colector de desagüe, construcción de emisario, colector I (entre perfiles 0 y 9) y alcantarillado en la localidad de Alfamén

Esta Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de colector de desagüe, construcción de emisario, colector I (entre perfiles 0 y 9) y alcantarillado en la localidad de Alfamén e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Construcción de emisario, desde el extremo del colector I hasta el origen de la estación depuradora; un tramo del colector I, entre sus perfiles 0 y 9 y la totalidad de la alcantarilla C, incluida la cámara de descarga automática que se proyecta en su extremo.

Presupuesto de contrata: 595.340,86 pesetas.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 11.906,82 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la excelentísima Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil

siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de cooperación de 1961-1962 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio:

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial» de ..... número ..... y de las condiciones que se exigen para la obra de ..... en ..... se comprometo a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 31 de agosto de 1962.—El Presidente.—4.160.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Aljaz del Pi por la que se anuncia subasta para la enajenación de los bienes que se citan.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día seis de agosto último, se anuncia subasta relativa a la enajenación de la parcela número 2 del inventario de bienes municipales que se denomina «El Estanque», situada en el Rincón del Albir, de este término municipal, y de los bienes de propios del Municipio, con una superficie de ochenta y siete áreas cincuenta centiáreas, igual a 8.750 metros cuadrados, al precio de licitación al alza de ochenta y cinco pesetas el metro cuadrado; la duración del contrato será desde el día en que el adjudicatario reciba la notificación de la adjudicación definitiva de esta subasta hasta la formalización de la correspondiente escritura pública, que deberá tener lugar dentro del plazo de un mes, a contar desde dicha notificación.

El pago de la cantidad en que se adjudique el remate se hará el mismo día de otorgarse la escritura y ante el Notario autorizante.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial el día en que se cumplan veintidós días hábiles siguientes al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, ante la Mesa-presidencia por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe, en cuyo acto se procederá a la apertura de plicas.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, se presentarán ante la Secretaría del Ayuntamiento suscritas por el propio licitador o persona que legalmente lo represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Juan Ronda Grau, con ejercicio de su profesión en Callosa de Ensarriá, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido el 2 por 100 del tipo de licitación resultante, o sea, catorce mil ochocientos setenta y cinco pesetas (14.875 ptas.) en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda cinco días hábiles después, a la misma hora y local citados.

Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá llevar escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta relativa a la parcela número 2 del inventario de bienes del Municipio, situada en el Rincón del Albir», desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y ante la Secretaría del Ayuntamiento hasta el del anterior al de la subasta, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador; las proposi-

ciones, reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre, o sea, con seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo.

De presentarse dos o más proposiciones iguales se procederá conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ....., domiciliado en la calle de ..... número ....., provisto de carnet de identidad número ..... enterado del pliego de condiciones que regirá para la subasta de enajenación de la parcela número 2 del inventario de bienes del Municipio de Alfaz del Pi, que acepta, se comprometo a ..... con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de ..... (cantidad en letra), así como a cumplir las demás condiciones previstas en dicho pliego.

Alfaz del Pi, 1 de septiembre de 1962.—El Alcalde, F. Peruchó.—El Secretario, Ricardo Vidal.—4.147.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Duruelo (Segovia) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad.*

Cumplidos los trámites reglamentarios, es objeto de subasta la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad en cuanto a la única fase, bajo el tipo de tasación de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000) a la baja.

El plazo para su realización será de once meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos y demás se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 16.500 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, o sea de diez a una, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificara en este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo constituida la Mesa por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el acto licitatorio y estudio técnico de las referidas obras.

Los trabajos de apertura de zanjas serán realizados por prestación personal entre los vecinos de la localidad, hasta un límite máximo de 150.000 pesetas, importe a que asciende la aportación que este Ayuntamiento ofrece para la realización de la obra, financiándose la diferencia, hasta la total tasación, por subvención concedida con cargo al plan extraordinario de cooperación provincial a los servicios municipales.

*Modelo de proposición*

Don ..... que habita en ....., calle ..... número ..... con carnet de identidad número ..... expedido con fecha ..... de ..... de ..... y carnet de Empresa número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1962 y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Duruelo (Segovia), se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Duruelo, 3 de septiembre de 1962.—El Alcalde-Presidente, Cesáreo Moreno.—4.174.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA

##### Sentencias

En la villa de Madrid a 13 de mayo de 1961, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dos de Valladolid, y en grado de apelación ante la Sala de lo Civil de su Audiencia Territorial, por doña Ascensión Sinovas Andrés y su esposo don Mariano Miguel Álvarez Sánchez, propietarios y vecinos de Valladolid, contra don Octavio Moreno de Anta, propietario y de la misma vecindad, sobre nulidad de préstamos usurarios y otros extremos, pendientes ante esta Sala en virtud de recurso de casación por infracción de ley interpuesto por el demandado, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendido por el Letrado don Manuel Rivas Guadilla, habiendo comparecido ante este Tribunal Supremo los demandantes y recurridos, representados por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro y defendidos por el Letrado señor Iturriz:

RESULTANDO que mediante escrito de fecha 20 de febrero de 1956, el Procurador don Joaquín Fernández Paris, en nombre y representación de don Mariano Miguel Álvarez y su esposa doña Ascensión Sino-

va de Andrés, dedujo ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Valladolid demanda de juicio declarativo de mayor cuantía contra don Octavio Moreno de Anta, alegando como hechos:

Primero. Que el actor fué en Valladolid director y propietario del colegio denominado de la «Providencia» durante catorce años, y al vender saneadamente este colegio a los Hermanos Maristas empleo su dinero en la construcción de cuatro casas, y en la instalación de una carpintería mecánica con todos sus elementos y accesorios; que por el contrario, el demandado, natural de Cercinos de Campos, provincia de Zamora, fué carretero en sus años mozos, dedicado a préstamos usurarios, como lo demuestran los documentos números uno, dos y tres, que acompañan a la demanda, y que consistentes en diversos requerimientos y contestaciones a los mismos, extendió don Valeriano de Castro Santos, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Benavente, a 11 de septiembre del año 1955; no se le ha conocido otra profesión ni negocio ni industria con los cuales haya podido adquirir la enorme fortuna que hoy posee, y es digno de tenerse en cuenta la circunstancia de que los hechos de las contestaciones a los requerimientos aludidos llevan fecha de 1924 y 1937, respectivamente.

Segundo. Que el demandado, que mientras hervía en su derredor el heroísmo

sangriento de la juventud española, de 1937, se dedicaba a empobrecer a sus padres mediante préstamos usurarios, no es extraño que haya perpetrado los enormes aprovechamientos de tipo usurarios, que aparecen en los hechos siguientes.

Tercero. Que el actor desconocía en absoluto la catadura moral del demandado.

Cuarto. Que a primeros de abril de 1948, y con motivo de intentar regularizar el actor su negocio de carpintería, le visitó el Secretario de la Fiscalía de la Vivienda, señor Celamazana; venía éste a proponerle la venta de un terreno propiedad del demandado y en las entrevistas originadas por esta compraventa se conocieron actor y demandado.

Quinto. Que como es lógico, el actor explicó al demandado que comenzaba a sentir escasez de numerario para atender a sus obligaciones, como los albañiles, obreros, carpinteros, suministradores de materiales, etc., que junto con su mantenimiento y el de su familia le significaban de unas quince a veinte mil pesetas semanales. Llegaron algunas incluso a veinticinco mil pesetas; que estas circunstancias económicas imposibilitaban al actor por aquel entonces comprar al demandado el terreno ofrecido por el señor Celamazana, máxime cuando el Banco Hipotecario de España entregaba a cuenta gotas el crédito de novecientos cincuenta mil pesetas que había concedido al señor Álvarez; que intentó el demandado disi-